



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

DECRETO N° 1594

LA SERENA, 25 JUL. 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 24/25, de fecha 23 de julio de 2025, del Departamento de Relaciones Públicas y Eventos a la Dirección Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1572, de fecha 21 de julio de 2025, que aprobó el "Programa de Actividades Aniversario 481° de la Ciudad de La Serena"; el Decreto Alcaldicio N° 3433, de fecha 17 de julio de 2025, que nombra Alcalde (S) de La Serena a don Halid Daud Gómez, Administrador Municipal, desde el 21 al 25 de julio de 2025; el of. int. ord. N° 05-358, de fecha 17 de julio de 2025, de la Dirección Asesoría Jurídica al Departamento de Relaciones Públicas y Eventos; el correo electrónico de fecha 11 de julio de 2025, del Departamento de Relaciones Públicas y Eventos a la Dirección Asesoría Jurídica; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0376, de fecha 11 de julio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **APRUÉBASE** el documento que contiene las bases generales del "Concurso Pasacalle Multicolor - Infancias y Juventudes", elaborado por el Departamento de Relaciones Públicas y Eventos, el que se adjunta al presente acto.
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, el señalado concurso forma parte del programa de actividades del aniversario N° 481 de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1572, de fecha 21 de julio de 2025.
3. **DESIGNASE** responsable al Departamento de Relaciones Públicas y Eventos.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Departamento de Relaciones Públicas y Eventos
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Departamento de Comunicaciones Estratégicas
 - Dirección Administración Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- HDG/MPVV/RAH/VRS



BASES GENERALES
CONCURSO PASACALLE MULTICOLOR - INFANCIAS Y JUVENTUDES
9 DE AGOSTO DEL 2025

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La Ilustre Municipalidad de La Serena en su constante preocupación por promover el desarrollo artístico – cultural, como asimismo las distintas actividades que se desarrollan entorno a esta temática, a través de su SECCIÓN DE EVENTOS, convoca a participar en el Concurso “*Pasacalle Multicolor - Infancias y juventudes*” a efectuarse el día sábado 9 de agosto del presente año, en la Plaza de Armas de La Serena, la cual tiene por objetivo potenciar el desarrollo de las capacidades y talentos artísticos locales en el contexto de las artes visuales, musicales y de danza y, a su vez, exponer e interactuar con la comunidad los trabajos desarrollados por artistas, agrupaciones o instituciones que deberán plasmar con sus técnicas y creatividad.

Se entiende por comparsa a un grupo colectivo de personas de acuerdo a la temática carnavalesca que acompaña la idea u objetivo, el cual se desarrollará en un pasacalle donde pueden desarrollar una coreografía musicalizada.

Mediante la presente convocatoria, la Ilustre Municipalidad de La Serena, invita a toda la comunidad en general a participar.

2. PASACALLE MULTICOLOR - CARACTERÍSTICAS GENERALES

Este evento se desarrollará el día sábado 9 de agosto, desde las 15:00 horas y recorrerá las calles céntricas de la ciudad, cuyo trayecto será el siguiente:

- Partida calle Cordovéz, frente Teatro Centenario, en dirección cordillera (ubicación por orden de inscripción)
- Calle O'higgins, dirección norte
- Calle Prat, dirección oeste
- Llegada a Plaza de Armas para presentación

Las organizaciones participantes podrán exhibir ante toda la ciudadanía sus propuestas en este pasacalle, cuya temática principal será INFANCIAS Y JUVENTUDES potenciando la participación ciudadana a través de la creatividad e invitando a todas las organizaciones comunitarias, funcionales, territoriales, establecimientos educacionales y organizaciones.



REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1.-Participación

Cada organización debe presentar al momento de la inscripción **CERTIFICADO DE VIGENCIA** correspondiente, la ausencia de este documento (certificado) los margina de todo premio en dinero.

Podrá participar en las siguientes áreas:

1. Las Comparsas con personalidad jurídica vigente a la fecha de inscripción y recepción podrán optar a premios en dinero establecidos en las bases.
2. Comparsas sin Personalidad Jurídica / Sólo podrán optar a galardón municipal. Cabe consignar que todas las organizaciones optarán a este reconocimiento.

2.-Participantes

Pueden participar las siguientes entidades:

- Empresas privadas
- Servicios públicos e Instituciones de voluntariado
- Sindicatos y asociaciones gremiales
- Organizaciones comunitarias e instituciones de la sociedad civil, tales como:
 - a) Organizaciones Deportivas
 - b) Juntas de Vecinos
 - c) Centros de Madres
 - d) Grupos Juveniles
 - e) Clubes de Adulto Mayor
 - f) Entidades Religiosas
 - g) Bomberos, Hospitales y/o Consultorios
 - h) Centros Culturales
 - i) Otros
- Establecimientos de Educación Superior, Media, Básica y Preescolar. (Presentar el RBD)
- Otras Organizaciones o personas organizadas con personalidad jurídica.

3.-Temática de Participación

“INFANCIAS Y JUVENTUDES” es el eje temático de este pasacalle, y se proyecta como una celebración viva, colorida y colectiva que busca visibilizar y honrar la energía, creatividad y diversidad de las nuevas generaciones. Invitación a recorrer simbólicamente y de forma festiva el universo de la niñez y la juventud, transformando el espacio público en una fiesta de sueños, memorias, juegos e identidad.

Cada organización podrá escoger una persona que encabece la comparsa, la cual podrá hacer de guía y dirigirla, así como también enfatizar en la temática.

4.-Criterios de Evaluación

| | | | | |
|--|---------------------|--|----------|----------|
| Mejor Comparsa Multicolor | Comparsa | - Show o Presentación ante jurado | 40 ptos. | 70 ptos. |
| | | - Vestuarios(diseño, colorido, vistosidad) | 20 ptos. | |
| | | - Sincronización baile / música | 10 ptos. | |
| Cantidad Integrantes, consideración especial o premio extra a dos Marionetas Gigante (Especificadas en anexo 1) | - Sobre 20 personas | 30 ptos. | 30 ptos. | |
| | | 20 ptos. | | |
| | | 00 ptos. | | |
| | TOTAL PUNTAJE | | 100 pts. | |

No se aplicará el mismo criterio de evaluación para las comparsas que no cuenten con personalidad jurídica ya que recibirán el reconocimiento.

5.-Jurado

El jurado del actual pasacalle será:

1.- Raúl Calderón Cuellar, Departamento de Comunicaciones, I. Municipalidad de La Serena.

2.- Jessica Rivera Sirvent, Jefa Relaciones Públicas y Eventos, I. Municipalidad de La Serena.

3.- Andrea Castillo Cortés, Jefa de Escuela de Artes e Industrias Creativas AIEP.

El jurado deberá levantar un acta que será suscrita y firmada por todos sus miembros, que contendrá todos los antecedentes de la evaluación, de acuerdo a los criterios del Punto 4, con el nombre de la organización, de la comparsa,etc, que representa y el lugar de los ganadores. El resultado será inapelable, no admitirá recurso ni reclamo administrativo y se dará a conocer a través del decreto alcaldicio que declara los ganadores.

El jurado estará compuesto por tres (3) miembros designados por decreto alcaldicio Municipal, el cual emitirá su veredicto el día del pasacalle una vez finalizado el recorrido. La identidad de este jurado no será revelada hasta el día de la actividad, para evitar influencias en la toma de decisiones y garantizar una evaluación transparente.



Se designará un presidente del jurado que oficiará de vocero y determinará en caso de empates u otros sucesos de evaluación y deberá levantar un acta suscrita por los miembros del jurado que deje constancia de los ganadores del concurso.

5.1.- Presentación ante el Jurado:

Cada comparsa se presentará ante el jurado donde contará con un máximo de 3 minutos para su exhibición de comparsas generales. Durante este espacio la comparsa podrá expresar en plenitud su concepto expuesto a la comunidad.

Por su parte el jurado calificará a cada comparsa de acuerdo a la puesta en escena, coherencia con reseña entregada, presentación general el cual mediante un acta de ganadores dará cuenta de su evaluación final.

Un miembro del jurado evaluará el recorrido por las calles para verificar comportamiento y desplante en trayecto definido.

En caso de presentar tiempo superior a 4 minutos, se descontarán 20 pts.

La evaluación se divide en 2 puntos:

- Nota evaluación recorrido
- Nota evaluación escenario

6.-Prohibiciones

Deben considerarse estas restricciones para evitar todo tipo de inconvenientes:

- Se prohíbe estrictamente la utilización de fuego.
- Se prohíbe la utilización de fuegos artificiales y/o elementos combustibles que pongan en riesgo la integridad de los participantes y/o espectadores.
- Se prohíbe repartir entre los asistentes alimentos, bebidas u objetos que puedan generar alteraciones del orden público.

7.-Inscripción

Quienes estén interesados en participar, podrán retirar y entregar las fichas de registro de inscripción en Oficina producción y Eventos, oficina ubicada en calle Prat 451, La Serena centro. También podrá solicitar bases y ficha de inscripción al mail eventos@laserena.cl y javieradaro@laserena.cl.

Al momento de entregar la inscripción, ésta deberá ser acompañada por documento que acredite la personalidad jurídica vigente de la organización y adjuntar reseña con nombre de fantasía de la comparsa a presentar y nombre de quien representan.

En el caso de no tener personalidad jurídica se solicitará lo siguiente: Sólo deben adjuntar nombre de la agrupación, reseña con nombre de fantasía de la comparsa a presentar.

Las inscripciones se recibirán hasta las 16:00 horas, del día miércoles 6 de agosto de 2025.

8.- De la Recepción

Las organizaciones deberán presentar la documentación en la Oficina de la Sección Eventos, ubicada en Prat 451, primer piso.

Ficha de inscripción

- Certificado de vigencia personalidad jurídica. (al momento de la inscripción y entrega de premios) Reseña del nombre de fantasía de comparsa.

9.- Presentación día del evento

- Las comparsas con sus respectivas vestimentas deberán presentarse en el sector de calle Cordovez, entre Los Carrera y Matta, a la hora establecida e informada oportunamente por la organización, para posterior inicio del recorrido.
- Donde se chequea el cumplimiento de las reglas básicas en la seguridad y la presentación de los participantes.

10.- Premios y premiación

Se premiará lo siguiente

- Comparsa (organización) CON personalidad jurídica vigente:

| Categoría Comparsa | |
|--------------------|-----------|
| Primer Lugar: | \$700.000 |
| Segundo Lugar | \$500.000 |
| Tercer lugar | \$300.000 |

La entrega de premios en dinero se realizará en un plazo máximo de 120 días hábiles, contados desde la dictación del decreto alcaldicio que designa a los ganadores.

El decreto alcaldicio que declara a los ganadores será notificado a todos los participantes de la presente convocatoria mediante certificado. A la vez, se efectuará la comunicación del resultado a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en página web de la Municipalidad de La Serena.

- Comparsa (organización) SIN personalidad jurídica vigente

- a) Mención Honrosa: Galardón reconocimiento Ilustre Municipalidad de La Serena.

La premiación se realizará el mismo día (9 de agosto) una vez terminado el evento, entregando los premios en dinero en un plazo máximo de 120 días.

Los resultados se harán públicos en nuestra página web municipal durante el mes aniversario.



11.-Obligaciones

Los participantes del presente llamado público deberán cumplir con las obligaciones que se señalan a continuación:

- a) Contar con un representante que sea el nexo formal con el municipio y comisión evaluadora.
- b) Deberá cumplir cabalmente con la planificación de las actividades propuestas, que impliquen el buen desarrollo del evento.
- c) La **organización inscrita** será la responsable desde el inicio hasta el final de la actividad y del buen desarrollo de ésta, incluyendo la debida seguridad de quienes sean parte de la actividad.

Cada participante autoriza a la Ilustre Municipalidad de La Serena a usar gratuitamente fotografías o videos de los participantes, para uso de publicidad, material promocional en la página web www.laserena.cl y/o redes sociales u otra plataforma que utilice el municipio, cediendo los derechos de estas imágenes en forma gratuita y perpetua, siendo de propiedad del municipio.

El decreto alcaldicio que declara a los ganadores será notificado a todos los participantes de la presente convocatoria a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en la página web de la Municipalidad de La Serena.

La Ilustre Municipalidad de La Serena espera que pueda disfrutar de esta experiencia de participar con alegría de los 481 años de nuestra comuna.

FICHA DE INSCRIPCIÓN
ORGANIZACIÓN CON y SIN PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE

Nombre Organización:

Rut Organización (En caso de que cuente con personalidad jurídica):

Dirección Organización:

Número de contactos:

E-Mail de la organización:

Nombre Comparsa:

Teléfono organización:

Responsable Comparsa:

Teléfono:

E-mail:

Dirección:

Temática vestimenta comparsa:

